

**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN
EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO O DE CONTAGIO POSITIVO
CAMPAMENTOS 2021 – CONCEJALÍA DE JUVENTUD**

Todas las entidades organizadoras de actividades de ocio educativo infantil juvenil, y como tal la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, deberán contar con un procedimiento para el manejo de casos sintomáticos de COVID-19 de control de la transmisión entre participantes o profesionales. Este protocolo estará disponible y debe proporcionarse a todos los profesionales y participantes de la actividad. Debe incluir instrucciones en caso de contacto, derivación con atención primaria, notificación a salud pública y prevención de riesgos laborales.

Deberán tenerse en cuenta en todo caso las siguientes consideraciones:

- **Compromiso personal con las medidas de seguridad e higiene.**

Antes de la inscripción se facilitará a las familias o potenciales participantes para inscribirse en las mismas, la información relativa a las medidas de seguridad e higiene obligatorias. Se recordará que son responsables de sus condiciones de salud y la obligación de respetar las normas de higiene y prevención.

En la ficha de inscripción los tutores deberán aceptar los puntos de “Declaración responsable de no formar parte de grupos de riesgo ni convivir con grupo de riesgo”, “Aceptación del documento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias frente al COVID-19”, “Declaración de haber leído y aceptado los documentos proporcionados por la organización sobre la adaptación de la actividad al COVID-19” y “Consentimiento informado sobre COVID-19”.

- **Actuación en el caso de que algún participante presente síntomas de caso sospechoso de COVID-19.**

Son síntomas compatibles con el Covid-19, según la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19 de la Comunidad de Madrid, tos, fiebre o sensación de falta de aire. Otros síntomas pueden ser dolor de garganta, pérdida de olfato, pérdida de gusto, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea.

Se comprobará diariamente el estado de salud de los participantes y monitores. El resultado de las medidas de temperatura corporal quedará registrado y documentado a disposición de las autoridades. En el caso de que la temperatura supere 37.5°C se hará una segunda toma de temperatura transcurridos 15 minutos.

Si presenta fiebre superior a 37.5°C u otros síntomas compatibles con COVID-19 se contactará con el centro de salud de atención primaria de referencia. En su caso, la reincorporación a la actividad deberá ser valorada por el profesional de su centro de atención primaria.

- **Actuación tras identificación positiva de caso de COVID-19.**

En el caso de que, una vez iniciado el campamento, uno de los participantes sea identificado como positivo en Covid-19 por su el centro de atención primaria correspondiente deberá abandonar definitivamente la actividad y seguir las indicaciones de su médico.

En caso de resultar positivo en COVID-19 se contactará con los padres o tutores para que en el menor tiempo posible y siempre antes de las 24 horas desde el aviso de la Concejalía de Juventud al menor en el albergue, lo trasladen a su domicilio y contacten con su centro médico. Hasta la llegada de los padres, tutores o persona por ellos autorizada, el menor será aislado en una habitación adecuada a tal fin.

Se pondrá en marcha el estudio de contactos estrechos que haya podido tener el participante. Se entiende por contacto estrecho cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros y durante un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 horas. El responsable de seguridad e higiene hará una valoración individualizada en cada caso del seguimiento de las medidas de prevención, incluido el uso correcto y continuado de la mascarilla.

Todas las entidades organizadoras de actividades de ocio educativo infantil juvenil, deberán contar con un procedimiento para el manejo de casos sintomáticos de COVID-19 de control de la transmisión entre participantes o profesionales. Este protocolo estará disponible y debe proporcionarse a todos los profesionales y participantes de la actividad. Debe incluir instrucciones en caso de contacto, derivación con atención primaria, notificación a salud pública y prevención de riesgos laborales.